

CONSTANCIA SECRETARIAL :6 DE SEPTIEMBRE /202. Se aportan diligencias de notificación al demandado **JAIME ALBERTO LOPEZ GOMEZ** en las direcciones diferentes al bien objeto de restitución.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00442-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso de restitución de bien inmueble arrendado seguido por **NELSON ORLANDO JIMENEZ GANTIVA** en contra de **JAIME ALBERTO LOPEZ GOMEZ** para que obre dentro del mismo.

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se autoriza la notificación al demandado **JAIME ALBERTO LOPEZ GÒMEZ** al correo indicado en la demanda: **electrolopez@une.net.co** con el fin de ser notificado del auto admisorio de la demanda librado en su contra, dentro de este proceso de restitución de bien Inmueble Arrendado seguido por **NELSON ORLANDO JIMENEZ GANTIVA**, notificación que hará la parte a motuo proprio, y no ser posible se gestionara la misma en la dirección física del inmueble objeto de restitución esto es: calle 18 No. 20/45/47 y en cumplimiento a los artículos 291 y 292 del C.G.P. Para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a horizontal line underneath and a long vertical stroke extending downwards to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 149 Del 08/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario